CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º INTFE-053-2024 del 03 de julio de 2024

CONTRATISTA	ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA	CÉDULA	85.476.589
DIRECCIÓN	Calle 61 #1 w35 C28	CIUDAD	Bucaramanga
TELÉFONO	3175458000	CORREO ELECTRÓNICO	rjperdomotarazona@correo.uts.edu.co
DEPENDENCIA	GRUPO DE EXTENSIÓN INSTITUCIONAL UTS –FONDO EMPRENDER		
SUPERVISOR	**SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA**		
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista en periodos mensuales, la suma variable de acuerdo con el número de proyectos de negocios asignados para seguimiento al mes. Cada proyecto asignado para seguimiento tendrá un reconocimiento económico mensual de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($380.000)**, los cuales se pagará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y proporcional al tiempo de seguimiento, es decir, a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y hasta la terminación de dicho contrato. En caso de terminación anticipada, o suspensión del contrato de cooperación empresarial, el pago se realizará proporcionalmente a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por el (la) interventor(a), es decir, a los meses de seguimiento efectivo que se hubiese realizado, previo a la entrega de los informes requeridos. La asignación máxima de planes de negocio por profesional es de 20 en el plazo de ejecución.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número: 24F00947 REGISTRO DE RECURSOS Fecha: 03 de julio de 2024	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 24F00013 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Fecha: 06 de mayo de 2024
ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Prestar los servicios profesionales como interventor, aplicando los procedimientos y técnicas de control para el monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución de los contratos de cooperación empresarial asignados de acuerdo con los lineamientos definidos por el SENA-Fondo Emprender. • Presté los servicios profesionales como interventor a los 17 contratos de cooperación empresarial asignados en el Departamento de Norte de Santander con ID: 79102, 80873, 86342, 82510, 75358, 75222, 81356, 85002, 83688, 81454, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374 (17) 2. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y/o comités a los que se convoque, así como a los procesos de transferencia de metodología que imparta el SENA y las UTS para el proceso de interventoría. • Asistí a reuniones programadas por las UTS durante los días 3, 4, 5, 8, 9, 10, 15, 22, 24 y 31 de julio de 2024. (10) 3. Elaborar los cronogramas de visitas y las demás actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato el cual deberá estar acorde con el desarrollo del Plan de Negocio del beneficiario y los lineamientos del SENA- Fondo Emprender. • Elaboré un (1) cronograma de 2a visita de interventoría a partir del 21 de octubre al 08 de noviembre del 2024 para los Planes de Negocio ID: 79102,		

80873, 86342, 82510, 75358, 75222, 81356, 85002, 83688, 81454, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374, y elaboré una (1) matriz de Proyección Viáticos 2a Visita

4. Realizar las reuniones de alistamiento que sirve como preámbulo para alistar a los nuevos empresarios, sobre las condiciones y parámetros para la utilización de los recursos del Fondo Emprender.

   - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

5. Efectuar las visitas mínimas indicadas, presenciales y/o virtuales, conforme al Manual Operativo de Fondo Emprender, los protocolos y requerimientos establecidos por el SENA y el operador UTS, dejando constancia mediante actas de la realización cada una. De ser necesario, el profesional podrá solicitar y efectuar visitas adicionales previa aprobación de la supervisión del contrato.

   - Realicé ocho (08) Primeras visitas de interventoría virtuales, a los planes de negocio ID: 79102, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374 (8)

6. Suscribir el acta de inicio, suspensión y reanudación del contrato de cooperación empresarial con los Emprendedores de acuerdo con las situaciones individualmente establecidas, conforme la normatividad de Fondo Emprender y los protocolos establecidos, así como los demás documentos que se requieran suscribir.

Suscribí ocho (08) actas de inicio del contrato de Cooperación Empresarial conforme la normatividad de Fondo Emprender y los protocolos establecidos para los planes de negocios asignados, con los ID: 79102, 81779,88501, 86663,88092, 86165,88181, 86374 (8)

7. Dar aval través del sistema de información de Fondo Emprender, al plan operativo del proyecto asignado conforme a las necesidades de la empresa, una vez realizado el análisis, revisión y ajuste al mismo.
   - Realicé la concertación del ajuste del plan operativo de inicio y el cargué en plataforma, para 14 planes de negocio asignados con los ID: 79102, 80873, 86342, 82510, 75358, 85002, 83688, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374. (14)

8. Realizar el seguimiento a la Plataforma de Fondo Emprender con el propósito de atender los requerimientos, solicitudes, dudas y dificultades que presentan los emprendedores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Fondo Emprender.
   - Realicé el seguimiento de los avances cargados por los emprendedores de los 17 planes de negocio asignados con los ID: 79102, 80873, 86342, 82510, 75358, 75222, 81356, 85002, 83688, 81454, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374 (17)

9. Dar aval a los avances y solicitudes de pagos reportado por el emprendedor en la plataforma y realizar seguimiento detallado de los desembolsos realizados a cada plan de negocios, como los avances, que permita el seguimiento de cada uno de los contratos.
   - Di el respectivo aval de avances para aprobación Lugar de operaciones, avances de contratación por nómina Gerente, nómina del contador, de los proyectos fondos emprender ID; 79102, 80873, 86342, 82510, 75358, 75222,

81356, 85002, 83688, 81454, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374. (17)

10. Entregar, según requerimiento del supervisor del contrato, los informes por escrito de instrucciones y conceptos, las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa y de conformidad con los formatos establecidos.
    - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

11. Ejecutar las reuniones plan por plan y las agendas especiales pactadas en los cronogramas, para los casos críticos identificados por el interventor, el SENA y las UTS, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Fondo Emprender y protocolo de interventoría.
    - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

12. Notificar de forma oportuna a las partes, las alertas tempranas o el incumplimiento por parte del emprendedor en la ejecución del plan operativo y de los indicadores de gestión, utilizando los medios dispuestos para este fin, una vez se conozcan los hechos generadores de esas situaciones, en un plazo no superior a 10 días calendario.
    - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

13. Emitir conceptos de recomendaciones que se le sean solicitados por parte del operador, en especial los relacionados sobre condonación o no condonación de los recursos asignados, con base en las auditorias, verificaciones y acciones de seguimiento recopiladas durante el periodo de ejecución, asegurando la calidad de los conceptos emitidos.
    - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

14. Informar oportunamente al SENA, y operador UTS la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y reportar de inmediato las incapacidades médicas que le sean expedidas e Informar oportunamente al SENA y el operador UTS los peligros y riesgo latentes identificados.
    - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

15. Responder conforme a la Ley, por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio al SENA y/o OPERADOR UTS, en el desarrollo o ejecución de cada uno de los contratos sobre los cuales ejerza la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica.
    - Durante el periodo en mención, no realicé esta actividad.

16. Las demás que sean encargadas por la supervisión del contrato y el líder de interventoría.
    - Elabore la actualización de indicadores y concepto Final de los 17 planes de negocio asignados con los ID: 79102, 80873, 86342, 82510, 75358, 75222, 81356, 85002, 83688, 81454, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374
    - Diligencie la Matriz de seguimiento de los planes operativos y Matriz de Novedades en el Sharepoint, planes de negocios ID: los 17 planes de negocio asignados con los ID: 79102, 80873, 86342, 82510, 75358, 75222, 81356, 85002, 83688, 81454, 81779, 88501, 86663, 88092, 86165, 88181, 86374 (2)

FECHA DE INICIO	03 de julio el 2024	FECHA DE TERMINACIÓN	02 de agosto de 2025
PERÍODO A COBRAR	03 de julio al 31 de julio de 2024	VALOR A CANCELAR	$ 5.269.333

Con el presente informe, el supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual a la fecha, ha hecho buen uso del inventario para el cumplimiento del mismo y ha realizado el pago de los aportes a Salud, Pensión y ARP.

Mes de Cotización: julio de 2024.

	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
EPS SANITAS	2024/09/17	7941131322	2.107.750	$268.400
PENSIONES PORVENIR	2024/09/17	7941131322	2.107.750	$343.600
ARP POSITIVA	2024/09/17	7941131322	2.107.750	$52.400

(Adjuntar soportes de pago)

Con el presente informe de ejecución, el supervisor del contrato y el Gerente UTS - Fondo Emprender, manifiestan que el contratista aportó los documentos que dan cumplimiento al proceso de cobro, en los que se evidencia que ha cumplido a cabalidad su objeto contractual y ha realizado el pago de los aportes a Salud, Pensión y ARL a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo a cobrar.

No obstante, se indica que el contratista no reporto ningún embargo de terceros, ni relación de acreedores, por lo tanto, la contraprestación económica que se pagará por la labor que desempeñó, exime de responsabilidad a las UTS, de cualquier omisión de la normatividad vigente y aplicable frente a las responsabilidades del contratista

La presente se expide al primer (01) día del mes de octubre del 2024, a solicitud del interesado para trámite de la cuenta de cobro.

SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA SUPERVISOR	**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA** CONTRATISTA	FECHA DE RECIBIDO:

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.